

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2018-00049-00

1º. De conformidad con lo dispuesto en el inciso sexto, del art. 75 del C. G. del P., se acepta la sustitución que del poder se hace en la persona del estudiante de derecho **Diego Nicolás Riaño Duarte**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.737.011, para que actúe como apoderado judicial de la ejecutante **María Isabel Forero Sierra**, en los términos y para los fines conferidos en el memorial-poder inicialmente otorgado, toda vez que con la documentación obrante en archivo 43 del expediente electrónico, se ha acreditado la condición de estudiante de derecho del mismo, y como tal, puede actuar como apoderado de la aquí ejecutante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf54edd6dffa2efb5398103a3491842c8b7315d62a77e5a87de887446ba2e65a**

Documento generado en 06/06/2023 04:43:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>